

Río Gallegos, 29 de noviembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente N° 12.814/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 723/18 y su modificatoria Disposición N° 842/18, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente Interino – Categoría Profesor Asociado – Dedicación Completa – Área Filosofía - Orientación Epistemología (Código de disciplina 6-44-04-00-01) de la Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra inscripción presentada por la aspirante Andrea Beatriz PAC;

QUE por Disposición N° 811/18 se exhibió en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral que la Dra. Andrea Beatriz PAC se encuentra como postulante inscripta y admitida al llamado en cuestión;

QUE obra Nota N° 477/18, presentada por el Secretario de Asuntos Sociales de ADIUNPA, mediante la cual nomina a la docente Prof. Patricia ZAPATA como veedora gremial titular y a los docentes Profesores María Milagros PIERINII y Walter ALTAMIRANO, como veedores gremiales suplentes del llamado a inscripción convocado por Disposición N° 723/18 y su modificatoria Disposición N° 842/18;

QUE lo actuado se enmarca en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DEL DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la docente Prof. Patricia ZAPATA como veedora gremial titular y a los docentes Profesores María Milagros PIERINII y Walter ALTAMIRANO, como veedores gremiales suplentes, quienes actuarán en el marco de lo establecido en el Artículo 29° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, en el llamado a inscripción convocado por Disposición N° 723/18 y su modificatoria Disposición N° 842/18, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ELEVAR los presentes actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales para la notificación de las involucradas.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-




Mg. Albert Anibal Osiris SOFIA
CONSEJERO DEL CLAUSTRO ACADÉMICO
DE MAYOR JERARQUÍA
UARG - UNPA